



PLAYAS DE ROSARITO LISTO PARA IMPLEMENTAR LA JUSTICIA ORAL CIVIL Y FAMILIAR

- *Será el primer municipio en iniciar con este sistema en el Estado, en el marco de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en Baja California*
- *La finalidad es brindar un servicio de justicia más ágil, accesible y eficiente a las personas justiciables*

Rosarito, B.C., 10 de marzo de 2026. Con motivo de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en Baja California durante el mes de marzo, el municipio de Playas de Rosarito iniciará la implementación de este nuevo modelo de justicia basado en la oralidad, el uso de herramientas digitales y la solución de conflictos a través de mecanismos alternativos.

Para ello se contará con tres Personas Juzgadoras: dos en materia civil y uno en materia familiar, los cuales iniciarán funciones con carga cero a partir de las 00:00 horas del próximo 20 de marzo de 2026.

A partir de esa fecha, dicho personal jurisdiccional y administrativo estará preparado para atender a las personas usuarias en el Edificio del Tribunal de Oralidad Civil y Familiar, construido con el propósito de contar con espacios adecuados para privilegiar la mediación y la conciliación, así como el desarrollo de audiencias orales y la atención del público. Este inmueble se ubica en Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Vicente Guerrero, colonia Independencia, en Playas de Rosarito.

Como parte de la modernización del servicio, se incorporará el uso del Tribunal Electrónico 2.0, el cual es la vía para la presentación de nuevas demandas y también para la consulta de todos los acuerdos que se generan en el expediente, sustituyendo la práctica o necesidad de trasladarse físicamente a las instalaciones del juzgado. Esta



**PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA**

Comunicación Social
y Relaciones Públicas

Comunicado de Prensa
CCSRP/04/2026

modalidad evita traslados innecesarios, reduce tiempos y facilita los procesos.

Asimismo, la nueva legislación fortalece los mecanismos de Justicia Alternativa, privilegiando el diálogo y la solución pacífica de controversias. Por ello, la persona juzgadora deberá promover la mediación y la conciliación tanto en la etapa previa como durante el desarrollo del juicio. Este servicio se brinda de manera gratuita, confidencial y voluntaria.

Finalmente se informa que los Juzgados Civiles y Familiares tradicionales de Playas de Rosarito continuarán en funcionamiento para atender y concluir los asuntos que actualmente, se encuentran en trámite, conforme al régimen transitorio establecido por la ley.